

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 218  
(de 5 de Mayo de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la señora Ingrid Alhelí Pérez López, Coordinadora de Asuntos Regulatorios para Centroamérica y El Caribe de la empresa Takeda México, S.A. de C.V., a través de Contreras y Asociados, presentó solicitud de cancelación de Registro Sanitario No.78796 del producto ALBOTHYL V 1% SOLUCIÓN VAGINAL, fabricado por TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.

Que la razón de la solicitud se debe a que, el producto en cuestión ya no es de su interés comercial para la compañía, y actualmente no se está comercializando.

Que mediante Nota No.0170-21-INT/DRS/DNFD de 27 de abril de 2021, el Dpto. de Registro Sanitario comunicó que, no tiene objeción en la cancelación de este Registro.

Que por lo antes expuesto,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el Registro Sanitario No.78796 del producto ALBOTHYL V 1% SOLUCIÓN VAGINAL, fabricado por TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.

**SEGUNDO:** Advertir que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado del producto señalado en el artículo anterior.

**TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

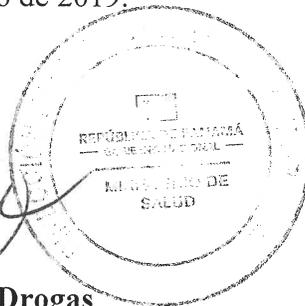
**CUARTO:** Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
LIC. ELVIA C. LAU

Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/mt  
Exp.124-21

En la Ciudad de Panamá  
a las 9:52 de la mañana  
del día 13 de mayo  
de 2021 se notifico al Sr (a) Patricia  
Contreras A.  
con Cédula N° E-8-146502

